

FECHA: 31/01/2017

EXPEDIENTE Nº: 5184/2012

ID TÍTULO: 4313478

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Deusto
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Deusto
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus San Sebastián</li><li>• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Bilbao</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

---

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

---

## 0 - Descripción general

### Descripción del cambio:

La modificación solicitada atañe a la planificación de las enseñanzas, consistiendo en: - La reducción en el número de créditos de la Materia de Práctica Profesional, que pasa de 30 a 12 ECTS. - La creación de una nueva Materia, obligatoria, de 18 ECTS, denominada Inmersión Laboral.

### Modificación notificada por la Universidad:

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

##### Descripción del cambio:

El número de créditos obligatorios pasa de 48 a 66. El número de créditos de prácticas externas para de 30 a 12.

##### Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

##### Modificación notificada por la Universidad:

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

##### Descripción del cambio:

Se adjunta una nueva justificación que incluye descripción y motivaciones del cambio que se solicita.

##### Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

##### Modificación notificada por la Universidad:

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

##### Descripción del cambio:

---

Se incluye una nueva descripción del plan de estudios que muestra los cambios.

Valoración Comité:

Se recomienda revisar toda la memoria para introducir este cambio en toda ella. Por ejemplo, en el apartado 5.1.2.4 no se ha adaptado el texto a la nueva planificación docente.

Modificación notificada por la Universidad:

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

La materia de Práctica Profesional pasa de 30 a 12 ECTS, lo que motiva cambios en cuanto a sus datos básicos y en cuanto a sus actividades formativas. Se crea una nueva materia de 18 ECTS, denominada Inmersión Profesional, que se describe en sus diversos apartados.

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incluye el nuevo cronograma que contempla implantar los cambios a partir de 2017-2018.

Valoración Comité:

La Universidad modifica el curso de implantación en el apartado 10.1, pero dado que se está frente a una Modificación, este apartado debe continuar como estaba en la memoria inicialmente verificada. Una Modificación no supone una reverificación ni una nueva implantación. Por tanto, se requiere a la Universidad el volver a redactar este apartado como estaba.

Modificación notificada por la Universidad:

---

### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Vitoria, a 31/01/2017:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira